

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

4380 Extracto del Decreto del Teniente de Alcalde de Urbanismo, Medio Ambiente y Huerta de 2 de junio de 2017 por el que se convoca la 21.ª Edición del concurso de dibujo y redacción para escolares con la temática, turismo sostenible, bajo el lema "Enseña tu ciudad + sostenible".

BDNS (Identif.): 350986

De conformidad con lo previsto en los arts. 17.3 y 20.8.a), de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y en la página web municipal (<http://www.murcia.es/medio-ambiente>).

Primero. Beneficiarios:

Podrán solicitar la subvención (premio), tomando parte en el concurso de dibujo todos los estudiantes de Primaria, E.S.O, y equivalentes en Educación Especial, y en el concurso de redacción/relato/poesía los alumnos de 5.º y 6.º de Primaria y E.S.O, y su equivalencia en Educación Especial que estén matriculados en cualquier centro de enseñanza público, privado o concertado del Municipio de Murcia en el curso 2016/2017.

Segundo. Objeto:

Podrán obtener los premios de esta convocatoria, los alumnos que presenten sus trabajos sobre turismo sostenible, bajo el lema "Enseña tu ciudad + sostenible". Existen 2 categorías:

Redacción/relato/poesía: basada en experiencias, actividades o recorridos ecoturísticos por el municipio, "¿Qué enseñarías de tu localidad?", tanto a nivel histórico, social, cultural, etnológico y medioambiental.

Dibujo: deben estar basados en los paisajes, historia, artesanía, usos y costumbres, etc. de nuestra tierra, que te gustaría que conozcan los que nos visitan, siempre teniendo en cuenta el lema, "Enseña tu ciudad + sostenible".

Tercero. Bases Regulatorias:

La Ordenanza General Reguladora de las subvenciones para finalidades culturales, turísticas, deportivas, docentes, juveniles, sanitarias, medio ambiente, de cooperación, participación vecinal, consumo, servicios sociales y otras del Ayuntamiento de Murcia, publicada en BORM n.º 108, de 12 de mayo de 2004.

Cuarto. Cuantía:

El importe máximo de la convocatoria es de 2.750,00 euros (dos mil setecientos cincuenta euros) correspondiente a los premios en tarjetas de compra de un establecimiento comercial, (desglosados en 7 premios de 150 euros en tarjetas de compra para colegios, 8 primeros premios para escolares en tarjetas de compra por importe de 100 euros, 8 segundos premios en tarjetas de compra para escolares por importe de 75 euros y 6 terceros premios por importe de 50 euros en tarjetas de compra para escolares).

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente a la publicación en el BORM de esta convocatoria y finalizará el 23 de junio de 2017 (inclusive).

Los trabajos se presentarán mediante su entrega o envío al Servicio de Medio Ambiente, C/ Abenarabi, nº 1 - A, 4.ª planta, despacho 21. En cada trabajo figurará de forma visible un lema, mensaje o título que irá también en el exterior de un sobre cerrado (1 por alumno) que contendrá el nombre y edad del autor, centro escolar y curso al que pertenece, así como la dirección y teléfono del centro y persona de contacto.

Sexto. Otros datos:

La redacción/relato/poesía: tendrá como máximo la extensión de un folio DIN-A4 a una sola cara y escrita a mano.

En la realización de los dibujos se presentarán en tamaño DIN A3 (297x420 mm) y podrán adoptar la forma tanto vertical como horizontal. Serán a color, estilo y técnicas libres, y se podrá utilizar cualquier material colorante (lápices de color, rotuladores, pinturas...).

La entrega de premios tendrá lugar en un acto público que se celebrará en las dependencias municipales.

Murcia, 2 de junio de 2017.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Medio Ambiente y Huerta (Decreto de Organización de los Servicios Administrativos del Ayuntamiento de Murcia de 18 de junio de 2015).